

Políticas de Microasignaciones para Usuarios Finales Multihomed en la Región de Cobertura de LACNIC

Justificación

Durante LACNIC IV el Foro Público aprobó la implementación de la asignación de espacios de direcciones IP mayores a un /24 y menores a un /20 a Usuarios Finales Multihomed. El Grupo de Trabajo no llegó a consenso sobre algunos requerimientos que deberían cumplir los solicitantes, por lo que se propuso al foro la continuación de su trabajo.

Este tema se mantuvo en la agenda para analizar si es necesario o no establecer requerimientos adicionales a los actuales para la obtención de los bloques mencionados.

Resultados Grupos de Trabajo de Microasignaciones para Usuarios Finales Multihomed

Los requerimientos adicionales para la microasignación de direcciones IP que se analizaron por este Grupo de Trabajo fueron específicamente

1. Poseer un Numero de Sistema Autónomo (ASN)
2. Contar con un volumen de espacio de direcciones IP previamente asignado por sus ISP

El Grupo decidió que ambos requerimientos eran independientes entre si y que deberían ser analizados y discutidos en esa forma.

Requerimiento del ASN

El Grupo de Trabajo evaluó dentro los requerimientos para la colocación de espacio de direcciones IP dentro de esta política la obtención previa o paralelamente de un Número de Sistema Autónomo (ASN) que amparará la calidad del multihomed del solicitante, ante este tema surgieron los siguientes puntos.

- La obtención previa de un ASN motivaría la solicitud de este recurso sin necesidades reales.
- La opción de usar ASN privados puede ser utilizada
- Se considera que ya existe una política que atiende estas necesidades y no es necesario crear otra que promueva la solicitud de este recurso.

Existe un consenso del Grupo y se refleja en la recomendación al Foro Público de LACNIC de no exigir un ASN como requerimiento para la microasignación de espacio de direcciones IP a Usuarios Finales Multihomed

Espacio de Direcciones IP Previamente Asignado

Uno de los puntos que no alcanzo consenso durante el Foro Público de LACNIC IV en Santiago de Chile fue el referente a la necesidad de contar con cierto volumen de bloques de direcciones IP para calificar a una microasignación de al menos un /24.

El Grupo de Trabajo discutió este tema donde se resaltaron los siguientes puntos

- El requerimiento de poseer bloques previamente asignado por sus proveedores es congruente con las políticas actuales
- Va con el espíritu de conservación del espacio de direcciones IP

En este sentido el Grupo de Trabajo tiene un consenso y recomienda al Foro Público de LACNIC a exigir una asignación equivalente de un /25 previamente asignado por los Proveedores de

Servicios de Internet del solicitante para calificar a la microasignación de espacio de direcciones IP a Usuarios Finales Multihomed.